

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

7669 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de hibridación de las actuales Plantas Fotovoltaicas "Picón I, II y III", de 50 MW de potencia instalada cada una, con 20 MW de baterías de almacenamiento para cada planta y su línea de evacuación a 20 kV hasta la Subestación Porzuna 220/20 kV existente, en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real). (PFot-ALM Picón I-III).*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del Proyecto de hibridación de las actuales Plantas Fotovoltaicas "Picón I, II y III", de 50 MW de potencia instalada cada una, con 20 MW de baterías de almacenamiento para cada planta y su línea de evacuación a 20 kV hasta la Subestación Porzuna 220/20 kV existente, en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real), promovido por NATURGY RENOVABLES, S.L.U.

La empresa NATURGY RENOVABLES, S.L.U., con fecha 19/12/2022 presentó ante esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para cada una de las instalaciones BESS PICÓN I – HIBRIDACIÓN de almacenamiento de energía de la PSFV PICÓN I, BESS PICÓN II – HIBRIDACIÓN de almacenamiento de energía de la PSFV PICÓN II y BESS PICÓN III – HIBRIDACIÓN de almacenamiento de energía de la PSFV PICÓN III; ubicadas en el TM de PORZUNA (CIUDAD REAL).

El proyecto sometido a consultas e información pública es el siguiente:

- Proyecto de ejecución de PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGIA CON BATERIAS EN HIBRIDACION CON LA PLANTA FOTOVOLTAICA PICON-I, con visado 2022/07194 de fecha 25/11/2022 y firma de D. A.O.S Graduado en Ingeniería Industrial, Ingeniero Eléctrico.

- Proyecto de ejecución de PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGIA CON BATERIAS EN HIBRIDACION CON LA PLANTA FOTOVOLTAICA PICON-II, con visado 2022/07196 de fecha 25/11/2022 y firma de D. A.O.S Graduado en Ingeniería Industrial, Ingeniero Eléctrico.

- Proyecto de ejecución de PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGIA CON BATERIAS EN HIBRIDACION CON LA PLANTA FOTOVOLTAICA PICON-III, con visado 2022/07197 de fecha 25/11/2022 y firma de D. A.O.S Graduado en Ingeniería Industrial, Ingeniero Eléctrico.

Las instalaciones de almacenamiento se encuentran exentas del trámite de evaluación de impacto ambiental al no encontrarse incluido en ninguno de los supuestos establecidos en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Las principales características de cada una de las 3 Plantas de Almacenamiento de Energía con Baterías (BESS I-III) en hibridación con cada una de las 3 Plantas Fotovoltaicas de Picón (PSFV PICON I-III), son las siguientes:

- o Potencia instalada (inversores) 19.800 kW
- o Capacidad almacenamiento energía 46.656 kWh DC
- o Capacidad almacenamiento equivalente 2,35 h

La interconexión de cada una de las plantas de almacenamiento se realizará mediante una línea subterránea de enlace, que discurre íntegramente por el interior del recinto vallado, entre el centro de transformación y el conjunto de celdas de 20 kV que actualmente prestan servicio a las plantas fotovoltaicas asociadas en la Subestación de "Porzuna".

El sistema en su conjunto (Planta fotovoltaica + Planta de Almacenamiento de Energía con Baterías) contará con una lectura agregada de las energías en el punto actual de medida a 220 kV, se dispondrán los equipos necesarios a 20 kV y baja tensión para desagregar las energías de la planta fotovoltaica y la planta de almacenamiento, tanto entrantes como salientes. Contará a su vez con equipos de control y regulación necesarios para garantizar que la potencia total entregada en ningún momento supera la capacidad de acceso disponible a la red eléctrica ni la capacidad nominal de ninguno de los equipos.

En la configuración de las nuevas instalaciones de baterías BESS I-III en hibridación con las Plantas Fotovoltaicas Picón I-III, plantas existentes y operativas, las instalaciones de evacuación y conexión con la red eléctrica son comunes. Estas son:

1. La Subestación "Porzuna" 220/20 kV, que presta servicio a las Plantas Fotovoltaicas Picón I-III (Complejo Fotovoltaico Picón) y que sufre modificaciones en la sala de celdas de 20 kV para la incorporación de las líneas procedentes de cada una de las tres Plantas de Almacenamiento de Energía con Baterías.

2. Dos líneas eléctricas de 220 kV, desde la Subestación "Porzuna", que constituyen las infraestructuras de conexión compartidas, cuyos extremos son las subestaciones "Malagón" y "Picón", localizándose en esta última la frontera con la red de transporte.

PRESUPUESTO DE EJECUCION BESS PICON I: 8.549.707,75 €

PRESUPUESTO DE EJECUCION BESS PICON II: 8.582.127,02 €

PRESUPUESTO DE EJECUCION BESS PICON III: 8.615.440,18 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos relativos al proyecto referido, en la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza de Cervantes, 1 (la consulta presencial requerirá solicitud de cita previa llamando al teléfono 926 989 000 en horario de 9h a 14h o mediante correo electrónico dirigido a industria.ciudadreal@correo.gob.es) o bien en la siguiente dirección electrónica:

Proyectos y separatas:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3a46388f1bf5be996c39c4524ab92061ba165887>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec

(Órganos: Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real– Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 13 de marzo de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

ID: A230009301-1